



**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA GENERAL
No. 346**

Del 28 de febrero de 2018

Por la cual se aprueba el

MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL CORPORATIVA

El Rector General de la Universidad de San Buenaventura, en uso de las facultades que le confiere el Estatuto Orgánico de la Universidad de San Buenaventura y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que corresponde al Consejo de Gobierno aprobar los reglamentos generales para el funcionamiento de la Universidad, con el fin de encauzar la organización académica, administrativa y financiera, de conformidad con el Artículo 12, numeral 4º del Estatuto Orgánico de la Universidad.

SEGUNDO: Que la Universidad entiende la imagen visual corporativa, en concordancia con la política de comunicación de la institución, como un medio para representar la identidad institucional a través del uso de símbolos que dan cuenta de la naturaleza, de la misión y de la tradición académica de la Universidad.

TERCERO: Que en sesión del Consejo de Gobierno, celebrada el día 14 de diciembre de 2017 en la Sede Bogotá, se presentó para su estudio y aprobación el Manual de Identidad Visual Corporativa.

CUARTO: Que en virtud de este propósito, el Consejo de Gobierno aprobó dicho Manual, según consta en el acta No. 173 del 14 de diciembre de 2017.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el documento titulado *Manual de Identidad Visual Corporativa*, cuyo texto completo se anexa a la presente resolución, en el cual se establecen las directrices obligatorias para el uso de la marca institucional, con el fin fortalecer su reconocimiento en el ámbito nacional e internacional.



**UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA**
BOGOTÁ • MEDELLÍN • CALI • CARTAGENA
RECTORÍA GENERAL • NIT.: 890307400-1

ARTÍCULO SEGUNDO. Socializar con la comunidad bonaventuriana el contenido del *Manual de Identidad Visual Corporativa*, para lo cual se implementarán estrategias de difusión, según las prácticas propias de la sede y las seccionales.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de su expedición y deja sin efecto todas las reglamentaciones que le sean contrarias.

Se firma en Bogotá, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018).


FRAY MARCO VINICIO MENDIETA NIAMPIRA, OFM
RECTOR GENERAL




FRAY JESÚS ANTONIO RUIZ RAMÍREZ, OFM
SECRETARIO GENERAL

